

**10° Sesión Ordinaria**  
**Consejo de Escuela de Pregrado**  
**27 de diciembre de 2023**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Constanza Núñez, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesor Jesús Ezurmendia, Consejero Académico.
4. Profesora María de los Ángeles González, Consejera Académica.
5. Profesor Arturo Yuseff, Consejero Académico.
6. Matías Paredes, Consejero Estudiantil.
7. Catherine Parada, Consejera Estudiantil.

Como invitado asiste el vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González. Como secretario de actas concurre Francisco Castillo, abogado asistente de la Dirección de Escuela. Excusó su inasistencia el consejero académico profesor Paulo Montt.

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior.
2. Presentación de programa innovado del curso obligatorio “Derecho Civil IV” del Departamento de Derecho Privado.
3. Presentación de programa innovado del curso obligatorio “Derecho del Trabajo I” del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
4. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias del Derecho:
  - a. Lenguaje y Significado
  - b. Teoría General de la Argumentación
5. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Económico:
  - a. Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad
  - b. Contabilidad
6. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Internacional:
  - 6.1. Área especializada de Derecho Internacional:
    - a. Derecho Internacional de los Derechos Humanos
    - b. Derecho de los Negocios Internacionales
    - c. Solución de Controversias Internacionales
    - d. Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional
  - 6.2. Cursos electivos abiertos:
    - a. Teoría y Práctica de la Extradición, Exequátur y Sustracción Internacional ante los Tribunales Chilenos.
    - b. Derecho Antártico
7. Cambio de requisitos del curso optativo del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho: Clínica Especializada sobre Derecho del Consumidor.
8. Varios

I. Hora de Inicio: 12:35 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela.

## II. Desarrollo del Consejo

### 1. Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la 9º sesión ordinaria de 2023, celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

### 2. Presentación de programa innovado del curso obligatorio “Derecho Civil IV” del Departamento de Derecho Privado.

El Director de Escuela indica que la Directora del Departamento de Derecho Privado expondrá sobre el programa innovado del curso obligatorio Derecho Civil IV. La profesora Magdalena Bustos presenta el programa innovado del curso y destaca que el curso versará sobre responsabilidad civil, tanto contractual como extracontractual, así como el enriquecimiento sin causa y los cuasicontratos. La bibliografía comprende una distribución con especial preocupación por incorporar autoras.

El Director de Escuela agradece la presentación de la profesora Bustos y ofrece la palabra. El profesor Ezurmendia señala que el curso innovado no se diferencia mucho del programa del curso actual de Derecho Civil, que jamás se ha hecho cargo realmente de los contenidos relativos a los cuasicontratos. Por otro lado, pregunta si el Departamento de Derecho Privado tenderá a rigidizar el orden de los cursos del ciclo de Derecho Civil, a diferencia de la posibilidad que existe en la malla curricular antigua de aprobar el curso Derecho Civil III y luego tomar otros cursos del ciclo en desorden. Plantea la duda debido a que existen otros cursos que se aprobarán, como el curso de Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad, que sería incomprensible para estudiantes que aún no han aprobado el curso de Bienes, debido a que incluye contenidos relativos a Derecho de Aguas y Derecho Minero.

La profesora Bustos agradece los comentarios del profesor Ezurmendia y explica las diferencias de los programas de los cursos de la malla antigua y la innovada respecto de la distribución de los contenidos de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Se proyecta que el curso de Derecho Civil V corresponderá a los contenidos de Bienes, que sería un curso cuya inscripción sería secuencial. El Director de Escuela complementa la respuesta de la profesora Bustos, indicando que existe una secuencia numérica proyectada para el ciclo de Derecho Civil, en que el curso que antecede es requisito para el siguiente curso. La posibilidad de opción se produciría luego de que los estudiantes aprueben el curso de Derecho Civil V, a partir del cual podrán tomar Derecho Civil VI o Derecho Civil VII. Acota que los contenidos de cada curso del ciclo dependen de la decisión que adopte el Departamento de Derecho Privado.

El Director de Escuela somete a la aprobación del Consejo el programa innovado del curso Derecho Civil IV.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el programa innovado del curso Derecho Civil IV.

El Director de Escuela agradece a la Directora del Departamento por el esfuerzo realizados para presentar el programa innovado del curso, adaptando los contenidos, especialmente en un ciclo que tiene una tradición muy antigua de enseñanza.

### **3. Presentación de programa innovado del curso obligatorio “Derecho del Trabajo I” del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.**

El Director de Escuela indica que corresponde revisar el programa del curso obligatorio Derecho del Trabajo I, que será presentado por el Director del Departamento de Derecho del Trabajo I, profesor Claudio Palavecino.

El profesor Palavecino presenta en general el programa del curso, destacando que el programa ha incorporado especialmente la competencia N°6, a saber, conocer, comprender y aplicar instituciones y formas de intervención social que potencian la igualdad de género, pues el Consejo de Departamento reconoce que la disciplina tiene una especial relevancia en generar condiciones de igualdad de género en el mundo del trabajo. Asimismo, se ha eliminado de los contenidos Derecho Procesal del Trabajo, que serán reubicados en el programa innovada de Derecho del Trabajo II.

El Director de Escuela agradece la presentación del Director de Departamento y ofrece la palabra. El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, manifiesta su satisfacción por la inclusión de los contenidos relativos a teoría de género y la paridad bibliográfica que se evidencia en las lecturas obligatorias incluidas en el programa. El profesor Palavecino señala que los profesores podrán complementar en sus programas propios con mayor bibliografía, pero se ha procurado mantener la paridad de género en la bibliografía común del curso.

El profesor Arturo Yuseff felicita al Director del Departamento por el trabajo realizado, y pregunta si se comprende en el programa del curso Derecho del Trabajo II el contenido relativo a la parte procesal de la disciplina. Asimismo, pregunta en qué parte del ciclo se integrará la adecuación digital del Derecho del Trabajo actual, que es una materia contemporánea y que ha tenido gran influencia en las nuevas formas de trabajar.

La Subdirectora profesora Constanza Núñez felicita el trabajo del Departamento y la incorporación de nuevos conceptos al programa del curso, especialmente la teoría de género y la paridad bibliográfica; a continuación, pregunta cómo se dio la discusión en el Consejo de Departamento y dónde se incorporará en el curso la discusión sobre el concepto de trabajador, dado que se incorpora una unidad específica del concepto de empresa. Pregunta si se pensó en crear una unidad sobre nuevas tecnologías y trabajo. Asimismo, respecto de la octava unidad, propone que se podría hablar de inclusión y no discriminación o igualdad y Derecho del Trabajo, que permite ampliar el espectro, a otras situaciones como los migrantes, las personas en situación de discapacidad, las mujeres, es decir, puede un

paraguas que permita abarcar más situaciones. Finalmente, respecto de la bibliografía, propone que se podría incluir algún material que permita trabajar con casos, por ejemplo, el manual de Sergio Gamonal, que incluye doctrina y casos prácticos.

El Director de Escuela solicita que se completen los datos en la bibliografía del curso, para que incluya el año, la edición, etcétera. Esto es muy relevante porque la bibliografía obligatoria de los cursos es enviada a la Biblioteca de la Facultad, que la digitaliza y la pone a disposición de los estudiantes a través de la página web institucional.

El profesor Palavecino responde a continuación las preguntas y comentarios de los integrantes del Consejo. En cuanto a lo planteado por el profesor Yuseff, indica que las modificaciones respecto de los contenidos de Derecho Procesal del Trabajo responden a sincerar las cosas, ya que ningún profesor alcanzaba a pasar la materia en el curso Derecho del Trabajo I, por lo que se acordó en el Consejo del Departamento incluir los contenidos en la segunda parte del ciclo. Recuerda que el Departamento ofrece cada semestre un curso electivo especializado en la materia procesal de Derecho del Trabajo. Respecto de la informatización o trabajo a distancia, la materia se encuentra contenida en el acápite sobre contratos especiales, allí se aborda el trabajo a través de plataformas. Sobre las observaciones de la Subdirectora, indica que la figura del trabajador se encuentra muy presente en el programa del curso, aunque no cuente con una unidad autónoma, precisamente porque es desde el principio el protagonista del Derecho del Trabajo. Explica las razones por las cuales la empresa cuenta con una unidad autónoma dentro del programa. Finalmente señala que se arreglarán las referencias en la bibliografía del curso.

El Director de Escuela agradece al Director del Departamento por el trabajo realizado en la innovación del programa del curso de Derecho del Trabajo I y lo somete a la aprobación del Consejo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el programa innovado del curso Derecho del Trabajo I.

#### **4. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias del Derecho: (i) Lenguaje y Significado y (ii) Teoría General de la Argumentación.**

El Director de Escuela señala que corresponde a continuación revisar los programas de los cursos electivos abiertos del Departamento de Ciencias del Derecho, Lenguaje y Significado y Teoría General de la Argumentación, que actualmente se imparten como electivos de la malla antigua.

El Director del Departamento de Ciencias del Derecho, profesor Álvaro Anríquez, presenta en particular los programas de los cursos electivos abiertos individualizados en el párrafo anterior. Se refiere a algunos puntos en común entre ambos programas, esto es, que no son cursos que se estén creando, sino que son cursos de la malla antigua, que eran impartidos por el Instituto de Argumentación, que el año pasado se transformó en el Programa de Lenguaje y Argumentación Jurídica del Departamento que dirige. Ambos programas fueron elaborados por la profesora Constanza Ihnen y se encuentran dirigidos a estudiantes del tercer semestre de la carrera.

El Director de Escuela agradece al profesor Anríquez por su presentación y ofrece la palabra. La consejera Catherine Parada manifiesta su preocupación porque en la bibliografía de los programas de ambos cursos no se incluyen autoras. El vicepresidente del Centro de Estudiantes Matías González complementa lo anterior indicando que los cursos electivos del Departamento de Ciencias del Derecho presentan una oportunidad para ampliar las lecturas de autoras en referencia a la gran cantidad de autores con que cuenta la bibliografía de los programas de los cursos obligatorios que imparte el Departamento.

La Subdirectora señala que, respecto del programa del curso Lenguaje y Significado, el enfoque del curso es de filosofía analítica y no exclusivamente sobre lenguaje y significado. Debería considerarse un cambio de nombre del curso, asumiendo el enfoque analítico del curso. En cuanto al programa del curso Teoría General de la Argumentación, se describen los resultados de aprendizaje de forma demasiado detallada, puede simplificarse su redacción para permitir una mayor amplitud en las formas de impartir el curso. En relación al enfoque metodológico del mismo y con el ánimo de ampliar la paridad bibliográfica del curso, la profesora Núñez sugiere incorporar autoras con enfoques distintos a los ya contenidos en el programa.

El Director de Escuela complementa lo indicado por la Subdirectora, señalando que el Programa de “Lenguaje y Argumentación Jurídica”, de acuerdo a resolución que lo crea, no tiene funciones docentes, sino que labores de investigación, extensión, vinculación con el medio y de apoyo a la docencia de posgrado. Por lo tanto, el Programa no puede impartir docencia como Programa. Los profesores que integran el Programa sí pueden impartir docencia, pero en el marco del Departamento de Ciencias del Derecho, por lo que le interesaría conocer cómo se dio la discusión al interior del Departamento, pues la innovación de los programas ha generado cursos muy nominativos, y deben poder ser impartidos por otros profesores del Departamento.

El profesor Anríquez agradece las preguntas y comentarios. En relación a la bibliografía, señala que no es experto en argumentación jurídica, pero manifiesta su conformidad con la inclusión de autoras, considerando por supuesto incluir a aquellos autores que sean indispensables para la disciplina, como Platón. Consultará a la profesora Ihnen sobre el punto. En cuanto a lo planteado por la Subdirectora, manifiesta su acuerdo con las sugerencias e explica cómo se llevó a cabo la discusión sobre la innovación en el Consejo del Departamento. Sugiere modificar el nombre del curso Lenguaje y Significado, adicionando “en la filosofía analítica”, para transparentar el enfoque con el cual se imparte el curso. Finalmente, señala que el proceso de innovación de los programas presentado tuvo una amplia participación de profesores del Departamento que no participan del programa de Lenguaje y Argumentación Jurídica, pero que sí opinaron y aportaron elementos a los programas.

El consejero estudiantil Matías Paredes manifiesta su preocupación por someter a aprobación del Consejo dos programas innovados que no cuentan con bibliografía de autoras. Pregunta si es posible que exista un compromiso real de incluir paridad

bibliográfica del programa de ambos cursos, de parte del Consejo de Departamento de Ciencias del Derecho.

El Director de Escuela indica que se pueden someter a aprobación ambos programas, bajo el compromiso del Departamento de Ciencias del Derecho de incorporar las observaciones planteadas en este Consejo de Escuela.

El Director de Departamento manifiesta su compromiso de incorporar dichas observaciones y hace votos por la inclusión de autoras en las bibliografías de los cursos.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad los programas de los cursos electivos abiertos del Departamento de Ciencias del Derecho Lenguaje y Significado y Teoría General de la Argumentación.

**5. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Económico: (i) Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad y (ii) Contabilidad.**

A continuación, corresponde al profesor Jaime Gallegos, Director del Departamento de Derecho Económico, presentar el programa innovado del curso Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad y del curso electivo abierto Contabilidad

El profesor Gallegos presenta en particular el programa innovado del curso obligatorio Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad y del curso electivo abierto Contabilidad. Destaca que el primero constituye una gran novedad respecto de la malla antigua, que incluye con carácter de obligatorio la enseñanza de los conceptos centrales de los cursos de Derecho Ambiental, Derecho de Minería y Derecho de Aguas. Incluye también contenidos de Derecho de Energía. Complementa lo anterior con que el Departamento planea que en el área especializada de Derecho Económico se implementen cursos que compartan la materia de los actuales cursos optativos de regulación y recursos naturales. Sobre el curso de Contabilidad, indica que es un curso que tradicionalmente mucha demanda y ha sido siempre dictado con gran éxito entre los estudiantes. Las herramientas que brinda se relacionan directamente con contenidos de otros cursos, permitiendo dar sustento contable a procedimientos como la liquidación de una sociedad conyugal o la distribución de una herencia.

El profesor Ezurmendia felicita la innovación de los cursos presentados y plantea que sería positivo que el Departamento y la Dirección de Escuela se coordinaran para que la oferta también abarque a estudiantes del tercer semestre de la carrera. Pregunta también si el curso Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad, será impartido por un profesor o por un grupo de profesores por cada sección, en atención a lo ecléctico de los contenidos tratados en el curso. Finalmente señala que le parece inoportuna la ubicación del curso en la malla curricular, puesto que es mejor que los estudiantes lo tomen habiendo ya aprobado los cursos de Derecho Administrativo y Derecho de Bienes, lo que podría ocurrir en el VI semestre.

La consejera académica profesora María de los Ángeles González pregunta si debe incluirse en la bibliografía del curso la legislación que se utilizará para impartirlo o se incluye en el Syllabus de cada sección.

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, manifiesta su conformidad con que se haya incluido bibliografía con enfoque de género en el programa de ambos cursos.

El consejero académico profesor Arturo Yuseff felicita al Director de Departamento por la innovación de los programas en revisión, puesto que conforman un importante pilar en la formación de los estudiantes de la Facultad. Sobre el primer curso, refiere a la discusión sobre la “*permisología*” en la opinión pública y la importancia de estudiar los procesos jurídicos sobre los elementos de la naturaleza. Pregunta si es posible complementar el curso manteniendo un vínculo o relación con otras Escuelas o Facultades de la Universidad, como Agronomía, Ingeniería Forestal, que permitan llevar los contenidos teóricos que adquieran los estudiantes a un enfoque más práctico del curso y potenciar su aprendizaje. En cuanto al curso de Contabilidad, hace referencia a los numerosos fraudes que se han descubierto en el último tiempo e incluso el antiguo caso Loza Penco, y señala la importancia de contar con un curso de contabilidad para los estudiantes de la Facultad.

La Subdirectora plantea algunos comentarios sobre cuestiones de forma de los programas. En cuanto al programa del curso Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad, señala que los contenidos del curso se han distribuido como si fuera el índice de un libro y en el punto 6 se enuncian conclusión. Sugiere eliminar el punto del programa. En cuanto a los resultados de aprendizaje, se debe elegir cuáles son los que quedarán finalmente en el programa, sin distinguir entre resultados en particular y en general. Finalmente, en la bibliografía se distingue entre obligatoria y específica, pero el programa no cuenta con una división entre ambas.

El profesor Gallegos se refiere a las observaciones planteadas. Indica que, bajo su dirección del Departamento, incluso se han rechazado programas que no cuenten con bibliografía paritarias. Respecto de las observaciones de la bibliografía del curso Contabilidad, se eliminará la distinción entre acápite y se eliminará el capítulo de conclusiones del programa del curso Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad.

El Director de Escuela agradece al Director del Departamento de Derecho Económico por el trabajo realizado en la innovación de los programas presentados y los somete a la aprobación del Consejo, con la condición de que las materias de forma observadas sean subsanadas y los programas remitidos a la Dirección de Escuela.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad los programas innovados de los cursos Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad, y Contabilidad.

- 6. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Internacional (i) Derecho Internacional de los Derechos Humanos, (ii) Derecho de los Negocios Internacionales, (iii) Solución de Controversias Internacionales, (iv) Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional, (v) Teoría y Práctica de la Extradición,**

## **Exequátur y Sustracción Internacional ante los Tribunales Chilenos y (vi) Derecho Antártico.**

El Director de Escuela señala que a continuación el profesor Luis Valentín Ferrada presentará los programas innovados de los cursos electivos de oferta necesaria del área especializada del Departamento de Derecho Internacional y los cursos electivos abiertos que ofrecerá el Departamento a partir del primer semestre de 2024. Indica que se ha realizado una modificación, que ya es de conocimiento del Consejo, en tanto se enrocó la ubicación del área especializada del Departamento de Derecho Económico por la del Departamento de Derecho Internacional. La primera se implementará a partir del primer semestre de 2024, que corresponde al quinto de la carrera de la generación 2022 y el segundo se implementará a partir del sexto semestre de dicha generación.

El Director del Departamento presenta en particular cada programa innovado, y destaca que todos los profesores del Departamento participaron en la revisión y discusión de los programas que presenta al Consejo. El curso Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha modificado su estructura, y se implementará como un curso con formato de Moot, en el sentido de división del curso en grupos y el trabajo de carácter más práctico. En cuanto al curso Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional Público corresponde a un curso nuevo, cuya implementación era largamente deseada por el Departamento.

El consejero Matías Paredes plantea, respecto del curso Derecho de los Negocios Internacionales, que tiene como requisito el curso Derecho de los Contratos, y dado que, en ambos cursos del ciclo de Derecho Civil, esto es I y II, se revisan contratos, pregunta cuál de ambos cursos corresponde al requisito del curso.

La profesora González señala que le llama la atención la falta de autoras en las bibliografías de los programas innovados presentados por el Departamento de Derecho Internacional. En el caso del curso Teoría y Práctica de la Extradición, Exequátur y Sustracción Internacional ante los Tribunales Chilenos, plantea que se deberían revisar los contenidos puesto que podría existir una superposición con las materias que se revisan en el curso Derecho Procesal III y Derecho Internacional Privado. En cuanto a Derecho Antártico, pregunta si otro profesor o profesora podría dictarlo, reconociendo la experticia del profesor Gallegos en la materia.

El profesor Ezurmendia indica que la reforma de la malla supone la racionalización de la creación de electivos abiertos, y existe una costumbre de adaptar los formularios de los programas de los cursos de la malla antigua y convertirlos a programas de la malla curricular innovada, lo que genera un problema si todos los Departamentos crean gran volumen de electivos abiertos y la obligación crediticia de los estudiantes es tomar sólo 6 de ellos. Debe considerarse la reconducción de contenidos de cursos electivos abiertos a cursos obligatorios o a otro tipo de cursos, como una clínica optativa.

El vicepresidente González indica que los programas innovados contienen un número deficiente de autoras en su bibliografía, sólo uno supera el 25% de autoras y tres de ellos no cuentan con bibliografía alguna escrita por mujeres.



La Subdirectora se refiere al curso Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional y plantea que, dado que el curso versa sobre los espacios y su relación con el Derecho Internacional, podría pensarse en cambiar el nombre del curso. Lo anterior en atención a la falta de algunos contenidos que actualmente se debaten en relación con el Derecho Internacional, como los nuevos sujetos del Derecho Internacional, la soberanía, las nuevas formas de guerra. A continuación, se refiere al programa del curso Derecho de los Negocios Internacionales, que incluye la implementación de una metodología novedosa, y plantea como sugerencia que la metodología sea más amplia que luego cada profesor pueda acotarla a su respectivo curso en el Syllabus. En el caso de Derecho Antártico, sería deseable modificar la metodología y la forma de evaluación, dejándolo más abierto y que luego cada profesor pueda determinar la metodología del curso y la forma de evaluación en su syllabus.

El Director de Escuela agradece los comentarios y responde la inquietud del profesor Ezurmendia, señalando que la creación de nuevos electivos abiertos es un tema que se ha conversado y la intención es que varios de estos electivos den paso a la creación de cursos de taller de memoria y taller integrado de resolución de casos, que permite el desarrollo de enseñanza en temas especializados.

El profesor Ferrada responde las consultas y comentarios planteados por los integrantes del Consejo.

El Director de Escuela agradece al profesor Ferrada y señala que, respecto del curso Derecho de los Negocios Internacionales, el requisito debe ser Derecho Civil III, para que sea modificado en el programa. Respecto del curso electivo Teoría y Práctica de la Extradición, Exequátur y Sustracción Internacional ante los Tribunales Chilenos, indica que considera importante que se incorpore un requisito vinculado con Derecho Procesal, para que no exista superposición de materias. Consulta a los profesores González y Ezurmendia cuál podría ser el requisito para este curso. El profesor Ezurmendia indica que podría ser Derecho Procesal III, pero también se debería incorporar Derecho de Familia, puesto que el curso revisa materias relacionadas con sustracción internacional de menores. El curso debe incluir como requisito Derecho Internacional Público y Derecho Procesal III, para que pueda ser impartido a partir del sexto semestre.

El Director de Escuela somete a aprobación los cursos innovados del Departamento de Derecho Internacional, bajo la condición de incluir las reformas ya expresadas.

**Acuerdo:** Se aprueban por mayoría los programas innovados de los cursos Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho de los Negocios Internacionales, Solución de Controversias Internacionales, Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional, Teoría y Práctica de la Extradición, Exequátur y Sustracción Internacional ante los Tribunales Chilenos y Derecho Antártico.

Se abstienen de votar los consejeros estudiantiles Matías Paredes y Catherine Parada.

El consejero estudiantil Matías Paredes señala que la abstención corresponde a un llamado de atención al Departamento de Derecho Internacional por no incluir bibliografía paritaria

en los programas que se han revisado durante la sesión y plantea que confía que esto será corregido en el futuro.

La consejera estudiantil Catherine Parada explica su abstención, y señala que existe un proyecto del Centro de Estudiantes y de la consejería estudiantil del Departamento, para implementar una búsqueda activa de autoras, por lo que se pondrá en contacto con el Departamento para colaborar en la inclusión de autoras en los programas.

El Director de Departamento señala que la paridad bibliográfica es un tema que le importa especialmente, tanto como al Departamento, pero la búsqueda de bibliografía castellana de los contenidos de los cursos no es tan abundante, por lo que espera que los estudiantes se motiven a escribir de estos temas en castellano.

#### **7. Cambio de requisito del curso optativo del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho: Clínica Especializada sobre Derecho del Consumidor.**

El Director de Escuela ofrece la palabra a la profesora Ejsmentewicz, Directora del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, quien expone la necesidad de eliminar los requisitos del curso optativo Clínica Especializada sobre Derecho del Consumidor, para permitir que un mayor número de estudiantes inscriba el curso y no sólo los estudiantes que han cursado el curso electivo Derecho del Consumidor.

El profesor Ezurmendia indica que dejando como requisito el curso Clínicas Jurídicas I, ya se encuentran incluidos todos los otros requisitos del curso. También manifiesta que el curso no debe reemplazar los contenidos del curso electivo del Departamento de Derecho Económico denominado Derecho del Consumidor.

El Director de Escuela somete a aprobación el cambio de requisitos del curso clínico especializado sobre Derecho del Consumidor.

**Acuerdo:** se aprueba por unanimidad el cambio de requisitos del curso optativo Clínica Especializada sobre Derecho del Consumidor, eliminando el requisito de Derecho del Consumidor.

#### **8. Varios**

Se discute la fecha de cierre de la encuesta docente del segundo semestre de 2023. El Director de Escuela se compromete a corroborar la fecha con la Subdirectora y a informar al Centro de Estudiantes y a los integrantes del Consejo.

El vicepresidente del Centro de Estudiantes, Matías González, pregunta cuándo se encontrarían disponibles los resultados del formulario de solicitud de rendir el semestre de verano de forma remota.

El Director de Escuela indica que se están registrando y revisando todas las solicitudes de asistencia remota. El listado oficial de los estudiantes autorizados será informado, a más tardar, el día 2 de enero a los profesores y al Centro de Estudiantes.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 15.10 horas.

**Próxima sesión ordinaria:** miércoles 31 de enero de 2024, a las 12.30 horas.